

## ANEXO V

### TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE

1. Licenciado en:
  - 1.1. Filología de la lengua extranjera correspondiente
  - 1.2. Traducción e Interpretación, lengua B de la lengua extranjera correspondiente.
2. Tener superados tres cursos de la licenciatura en:
  - 2.1. Filología de la lengua extranjera correspondiente
  - 2.2. Traducción e Interpretación, lengua B de la lengua extranjera correspondiente.
3. Maestro de la especialidad de la correspondiente lengua extranjera
4. Certificado de aptitud, en el idioma correspondiente, emitido por la Escuela Oficial de Idiomas.
5. Para Inglés: Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge) o equivalente al nivel C2 Mastery (Maestría) conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas reconocido por el Consejo de Europa.
6. Para Francés: Diplôme Approfondi Langue Française (DALF) o equivalente al nivel C2 conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas reconocido por el Consejo de Europa.
7. Haber superado los cursos de especialización convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencia plena en materia de educación.
8. Superar una prueba específica de aptitud diseñada al efecto por esta Consejería de Educación y Cultura.
9. Haber impartido docencia, durante al menos un curso a tiempo completo, en el idioma francés o inglés, dentro de los programas de estancias para profesores en el extranjero ofertados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.